

**Resolución 012 de 2023
(31 de agosto de 2023)**

“Por medio del cual se realiza la adjudicación del proceso de selección de menor cuantía No. REG -2023-018 cuyo objeto es contratar la implementación del programa de alimentación escolar PAE en el choco”

EL DIRECTOR NACIONAL de ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO en uso de sus facultades contempladas en el artículo 20 de los estatutos de ALDESARROLLO y

CONSIDERANDO

Que, la gobernación del departamento del chocó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.1.1 del decreto 1821 de 2020 “Ejercicios de planeación para la asignación para la inversión regional” y con fundamento en el artículo 35 de la ley 2056 del 2020, que reza “ Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”, a través de la resolución 2796 del 27 de julio de 2023, procedió a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos de asignación para la inversión regional a cargo del SGR Asignación para la inversión regional 60% Departamento Choco.

Que, el proyecto de inversión denominado **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO”** código **BPIN 2023000030017**, cuenta con concepto técnico único integrado de viabilidad emitido por parte de la Secretaria de Planeación, conforme los requisitos dispuestos en el acuerdo único de la comisión rectora para la presentación y viabilización de proyectos, además del acuerdo único del SGR, para la priorización y aprobación de proyectos de inversión, para la designación de entidad ejecutora

Que, conforme a la Resolución 011 del 2023, se realiza la incorporación al presupuesto de ALDESARROLLO de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.1.1.5.1. del Decreto 1821 de 2020, el valor de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.862.953.291 M/CTE**, correspondiente al proyecto de inversión denominado: **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO”**, identificado con el código BPIN 2023000030017. financiado

con recursos del Sistema General de Regalías SGR – Asignación para la inversión regional, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2023000030017	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL CHOCÓ	Educación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$21.862.953.291
FUENTES APROBADAS				
TIPO DE RECURSO		VIGENCIA PRESUPUESTAL		
SGR Asignación para la inversión regional 60% Departamento Choco	SGR Asignación para la inversión regional 60% Departamento Choco	\$21.862.953.291		
TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA		CINCO (05) MESES		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$21.656.270.880		
Entidad pública designada para contratar la interventoría o ejercer la Supervisión	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	\$206.682.411		

Que, la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$21.656.270.880, para cada contrato será de la siguiente manera:

• **ZONA 1:**

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
ATRATO	1.278	16	76.680	51.840	\$514.965.600,00
EL CARMEN DE ATRATO LLORO	1.384	14	83.040	73.920	\$607.747.200,00
MEDIO BAUDO	1.524	21	91.440	19.680	\$495.428.160,00
RIO QUITO	1.872	35	112.320	23.820	\$607.560.960,00
TOTAL	7.787	99	467.220	239.100	\$2.921.568.240,00

• **ZONA 2:**

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
ALTO BAUDO	1.313	26	78.780	40.920	\$ 494.320.080,00
BAJO BAUDO	2.349	36	140.940		\$ 678.203.280,00
BOJAYA	1.593	16	95.580	38.280	\$ 567.727.440,00
CARMEN DEL DARIEN	2.814	41	168.840		\$ 812.458.080,00
MEDIO ATRATO	988	32	59.280	1.500	\$ 289.479.360,00
RIO SUCIO	9.547	103	572.820	39.240	\$ 2.866.909.680,00
UNGUIA	2.904	29	174.240	28.740	\$ 919.374.720,00
TOTAL	21.508	283	1.290.480	148.680	\$ 6.628.472.640,00

• **ZONA 3:**

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
CERTEGUI	997	4	59.820	39.780	\$ 399.874.320,00
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.421	11	85.260	69.360	\$ 605.588.880,00
ISTMINA	8.233	37	493.980	147.660	\$ 2.792.842.320,00
NOVITA	1.488	31	89.280	4.020	\$ 440.935.680,00
SAN JOSE DEL PALMAR	854	13	51.240	15.480	\$ 290.158.560,00
SIPI	679	15	40.740	17.640	\$ 245.715.120,00
TOTAL	13.672	111	820.320	293.940	\$ 4.775.114.880,00

• **ZONA 4:**

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
ACANDÍ	3.143	24	188.580	112.560	\$ 1.224.415.920,00
BAGADÓ	907	12	54.420	21.480	\$ 322.356.720,00
BAHÍA SOLANO	2.477	10	148.620	38.760	\$ 824.307.600,00
JURADÓ	460	3	27.600	-	\$ 132.811.200,00
NUQUÍ	1.131	12	67.860	40.800	\$ 441.435.120,00
TOTAL	8.118	61	487.080	213.600	\$ 2.945.326.560,00

• **ZONA 5:**

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
CONDOTO	2.849	17	170.940	159.540	\$1.271.827.920,00
EL LITORAL DEL SAN JUAN	893	23	53.580	3.600	\$267.964.560,00
MEDIO SAN JUAN	1.837	22	110.220	54.120	\$682.780.560,00
RÍO IRO	1.329	16	79.740	37.860	\$490.322.640,00
TADÓ	3.662	28	219.720	61.440	\$1.230.307.680,00
UNIÓN PANAMERICANA	1.427	10	85.620	10.860	\$442.585.200,00
TOTAL	11.997	116	719.820	327.420	\$4.385.788.560,00

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, ALDESARROLLO tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO ”** con código **BPIN 2023000030017**, esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con la Gobernación del Choco y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO ” con código BPIN 2023000030017**, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Que, con fecha 14 de agosto de 2023, ALDESARROLLO certificó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión, de conformidad con lo establecido el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Que, el artículo 37 de la ley 2056 de 2020 indica en su párrafo primero que "El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".

Que, el artículo 27 Ibidem, establece "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales (...)". Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos

Que ALDESARROLLO expidió el 22 de agosto de 2023 acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección REG 2023-018 conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 de la ley 2056 de 2020, menciona que "La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales."

Que, ALDESARROLLO cuenta con su Manual de Contratación, del cual también se desprenden procedimientos y controles que deben ser respetados para garantizar la selección objetiva y eficiente en la contratación.

Que, cerrado el proceso para recibir ofertas, el 24 de agosto de 2023, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERENTE	ZONA
UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO	1
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	2
FUNDACION CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA	3
FUNDACION VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"	4
FUNDACIÓN CULTURAL PACIFICO EN PAZ	5

Que, el 25 de agosto de 2023 se evaluaron las propuestas presentadas y de conformidad con lo señalado por el comité evaluador quienes determinaron que dentro del proceso REG 2023 018, para el proyecto **"IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO"** con código BPIN 2023000030017, lo siguiente:

OFERENTE	ZONA	JURIDICA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	TECNICA
UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO	1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA	3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACIÓN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN CULTURAL PACIFICO EN PAZ	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme a la evaluación presentada por el comité evaluador, el 29 de agosto de 2023, se recibieron las observaciones a las evaluaciones y se subsanaron los puntos observados, teniendo el siguiente resultado:

SUBSANACION				
OFERENTE	ZONA	JURIDICA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	TECNICA
UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Director nacional y ordenador del gasto, por recomendación del Comité evaluador, resuelve adjudicar a los oferentes habilitados los contratos derivados del proceso de selección de la siguiente manera:

OBJETO	PROPONENTE	VALOR DEL CONTRATO
<p>EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO" en la ZONA 1, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual</p>	<p>UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO</p>	<p>\$ 2.921.568.240,00</p>
<p>EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO" en la ZONA 2, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual</p>	<p>ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO</p>	<p>\$ 6.628.472.640,00</p>
<p>EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO" en la ZONA 3, según las</p>	<p>FUNDACION CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA</p>	<p>\$ 4.775.114.880,00</p>

<p>especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual</p>		
<p>EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO" en la ZONA 4, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual</p>	<p>FUNDACION VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"</p>	<p>\$ 2.945.326.560,00</p>
<p>EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO" en la ZONA 5, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual</p>	<p>FUNDACIÓN CULTURAL PACIFICO EN PAZ</p>	<p>\$ 4.385.788.560,00</p>

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **EJECUCIÓN** del proyecto “**IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO**” de conformidad con los términos establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso:

ZONA 1:

OFERENTE: UNION TEMPORAL IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CHOCO

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO” en la ZONA 1, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual

VALOR TOTAL \$2.921.568.240,00

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
ATRATO	1.278	16	76.680	51.840	\$514.965.600,00
EL CARMEN DE ATRATO	1.384	14	83.040	73.920	\$607.747.200,00
LLORO	1.524	21	91.440	19.680	\$495.428.160,00
MEDIO BAUDO	1.872	35	112.320	23.820	\$607.560.960,00
RIO QUITO	1.729	13	103.740	69.840	\$695.866.320,00
TOTAL	7.787	99	467.220	239.100	\$2.921.568.240,00

ZONA 2:

OFERENTE: ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO

NIT No: 900.501.411-9

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO” en la ZONA 2, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual

VALOR TOTAL \$ 6.628.472.640,00

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
ALTO BAUDO	1.313	26	78.780	40.920	\$ 494.320.080,00
BAJO BAUDO	2.349	36	140.940		\$ 678.203.280,00
BOJAYA	1.593	16	95.580	38.280	\$ 567.727.440,00
CARMEN DEL DARIEN	2.814	41	168.840		\$ 812.458.080,00
MEDIO ATRATO	988	32	59.280	1.500	\$ 289.479.360,00
RIO SUCIO	9.547	103	572.820	39.240	\$2.866.909.680,00
UNGUIA	2.904	29	174.240	28.740	\$ 919.374.720,00
TOTAL	21.508	283	1.290.480	148.680	\$6.628.472.640,00

ZONA 3:

OFERENTE: FUNDACION CREER, INICIATIVA, DESARROLLO Y ESPERANZA

NIT No 901.086.083-9

OBJETO CONTRACTUAL: OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO” en la ZONA 3, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual

VALOR TOTAL \$4.775.114.880,00

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
CERTEGUI	997	4	59.820	39.780	\$ 399.874.320,00
EL CANTON DEL SAN PABLO	1.421	11	85.260	69.360	\$ 605.588.880,00
ISTMINA	8.233	37	493.980	147.660	\$2.792.842.320,00
NOVITA	1.488	31	89.280	4.020	\$ 440.935.680,00
SAN JOSE DEL PALMAR	854	13	51.240	15.480	\$ 290.158.560,00
SIPI	679	15	40.740	17.640	\$ 245.715.120,00
TOTAL	13.672	111	820.320	293.940	\$4.775.114.880,00

ZONA 4:

OFERNETE: FUNDACION VIVIR MEJOR “FUNVIMEJOR”

NIT No: 900.345.231-0

OBJETO CONTRACTUAL: OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO” en la ZONA 3, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual

VALOR TOTAL \$2.945.326.560,00

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
ACANDÍ	3.143	24	188.580	112.560	\$1.224.415.920,00
BAGADÓ	907	12	54.420	21.480	\$322.356.720,00
BAHÍA SOLANO	2.477	10	148.620	38.760	\$824.307.600,00
JURADÓ	460	3	27.600	-	\$132.811.200,00
NUQUÍ	1.131	12	67.860	40.800	\$441.435.120,00
TOTAL	8.118	61	487.080	213.600	\$2.945.326.560,00

ZONA 5:

OFERENTE: FUNDACIÓN CULTURAL PACIFICO EN PAZ

NIT No: 818.002.124-1

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades técnicas inherentes para la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL CHOCO” en la ZONA 3, según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023000030017, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual

VALOR TOTAL \$4.385.788.560,00

Municipio	Número de estudiantes	Numero de inst/o sedes	Raciones Almuerzo	Raciones AM/PM	Total, Recursos monetarios
CONDOTO	2.849	17	170.940	159.540	\$1.271.827.920,00
EL LITORAL DEL SAN JUAN	893	23	53.580	3.600	\$267.964.560,00
MEDIO SAN JUAN	1.837	22	110.220	54.120	\$682.780.560,00
RÍO IRO	1.329	16	79.740	37.860	\$490.322.640,00
TADÓ	3.662	28	219.720	61.440	\$1.230.307.680,00
UNIÓN PANAMERICANA	1.427	10	85.620	10.860	\$442.585.200,00
TOTAL	11.997	116	719.820	327.420	\$4.385.788.560,00

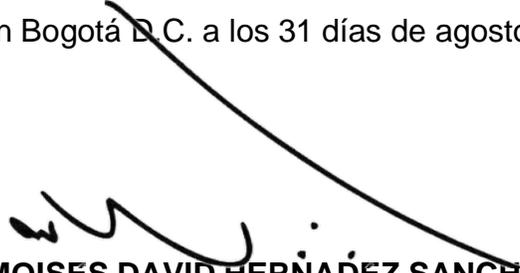
ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior se comunicará esta decisión en la Secretaría General de la entidad para que proceda a la elaboración de las minutas de los correspondientes contratos.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Secretaria de Planeación e Infraestructura **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 31 días de agosto de 2023



MOISES DAVID HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR NACIONAL
ALDESARROLLO